

puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 de mayo de 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para taller reparaciones mecánicas del automóvil*  
IV.B.325

JOSE MANUEL RAMIREZ VILLENA, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a TALLER REPARACIONES MECANICAS DEL AUTOMOVIL, sito en la c/ M<sup>a</sup> TERESA GIL DE GARATE, n<sup>o</sup> 74, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para patronaje y corte de tejidos*  
IV.B.326

CONFECCIONES SAYBA, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a PATRONAJE Y CORTE DE TEJIDOS, sito en la c/ BERATUA, n<sup>o</sup> 19, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para Salón Juegos Recreativos*  
IV.B.327

JOSE ANTONIO SAEZ IRUZUBIETA, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a SALON DE JUEGOS RECREATIVOS, sito en la c/ AVDA. DE LA PAZ, n<sup>o</sup> 61, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para aparcamiento privado*  
IV.B.328

JESUS LOZANO BACAICOA Y DIEZ MAS, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a APARCAMIENTO PRIVADO, sito en la c/ SANTOS ASCARZA, n<sup>o</sup> 16, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Instalación actividad inyección de plásticos* IV.B.307

Por D. Daniel Zaldívar Marín, en representación de Plásticos Inyectados Zaldívar, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de inyección de plásticos con emplazamiento en la C/ San Antonio, 24 - bajo de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de días hábiles.

Navarrete, 12 de mayo de 1995.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

#### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Solicitud de licencia para obrador de conservería para producción de platos preparados*  
IV.B.308

Por Don Jesús Cabezón Lapedriza, en representación de "CONSERVAS CABEZON S.L." se ha solicitado licencia para acondicionar un obrador

de conservería para producción de platos preparados, con emplazamiento en fábrica de Conservas Vegetales, ya existente, en el Polígono de Varillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 18 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Solicitud de licencia industria de elaboración secado y venta de chorizos y salchichones*  
IV.B.314

Por D<sup>a</sup> Marta VILLASCUERANA SAN ROMAN, se ha solicitado licencia para la establecer la industria de elaboración, secado y venta de chorizos y salchichones, con emplazamiento en Calle Anastasio Mateo n<sup>o</sup> 1.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 19 de mayo de 1995.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

*Solicitud de concesión directa de explotación (5.552)*

IV.B.309

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que ha sido solicitada la concesión de explotación siguiente:

NOMBRE: "EXCON I"; NUMERO: 3.465; SOLICITANTE: EXCON RIOJA, S.L.; DOMICILIO: Avda. Pérez Galdós, n<sup>o</sup> 25-2<sup>o</sup> Dcha. Logroño; RECURSOS: Aridos; CUADRICULAS MINERAS: Cuatro; TERMINOS MUNICIPALES: Logroño (La Rioja) y Laguardia (Alava).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 16 de mayo de 1995.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Nota-anuncio (5.547)*

IV.B.310

LA COMUNIDAD DE REGANTES, EN FORMACION, "GAMELLAN" de Torrecilla en Cameros (La Rioja), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,24 l/seg. a derivar del río Iregua, en el término municipal de Torrecilla en Cameros (La Rioja), con destino a riego.

La toma de agua se piensa llevar a cabo mediante la construcción de un azud de 30 m. de longitud y 0,75 m. de altura y un dique de contención. Un tubo de hormigón comunicará con la acequia que conducirá el agua hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P<sup>o</sup> de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 27 de abril de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Nota-anuncio (5.540)*

IV.B.311

REAL STATE AGENT, S.L. solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,36 l/seg a derivar del río Iregua, en el término municipal de Villoslada en Cameros (La Rioja), con destino